CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez la presente demanda con solicitud pendiente. Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) mayo del dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1113
Radicado:	76001 31 10 014 2017 00229 00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	JENNY ARAUJO GUERRERO
Causante:	MARIO ALBERTO BUITRAGO BOTERO

El apoderado de la parte demandante presentó escrito en el cual informa que las comunicaciones remitidas a JONNATHAN y MARLON BUITRAGO LENIS Y BEATRIZ HONORIA LENIS PAREJA fueron devueltas con la anotación de que las personas a notificar no residen allí e informa una nueva dirección donde los mismos pueden ser notificados y solicita se autorice entonces enviar las respectivas comunicaciones de notificación a la Carrera 54 No. 2-03 oeste de la ciudad de Cali.

Revisada la anterior solicitud advierte el Despacho que la misma resulta procedente y en consecuencia se tendrá como nueva dirección de los señores JONNATHAN y MARLON BUITRAGO LENIS Y BEATRIZ HONORIA LENIS PAREJA la Carrera 54 No. 2-03 oeste de la ciudad de Cali y en consecuencia se autoriza que las notificaciones se surtan en dicha dirección.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Catorce de Familia de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: TENER como nueva dirección de los señores JONNATHAN y MARLON BUITRAGO LENIS BEATRIZ HONORIA LENIS PAREJA la Carrera 54 No. 2-03 oeste de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: AUTORIZAR que las notificaciones de los señores JONNATHAN y MARLON BUITRAGO LENIS Y BEATRIZ HONORIA LENIS PAREJA se surtan en la Carrera 54 No. 2-03 oeste de la ciudad de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No.80 del **21 de mayo de 2021**

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO Jueza

CCC